



NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; Disposición adicional tercera 1 se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos selectivos; quedando suspendido el plazo para la presentación de documentación hasta que se levante dicho estado de alarma, informando oportunamente cuando se reanuda dicho plazo.